

15

JOSÉ C. PAZ, 19 ABR 2022

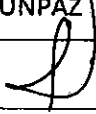
VISTO

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 178/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.

UNPAZ


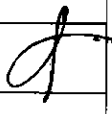
Que sin embargo, algunas unidades curriculares (UUC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUC.

UNPAZ


Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UUCC cuya cursada de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Enfermería ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: 3035-Educación y comunicación en el campo de la salud (1°C 2021).

UNPAZ
4

Que teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

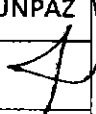
Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

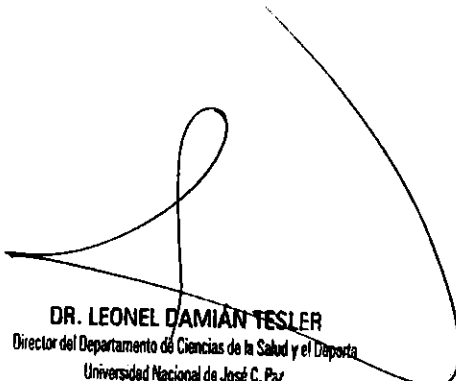
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: 3035-Educación y comunicación en el campo de la salud (1°C 2021) de la Carrera de Lic. en Enfermería, conforme a lo previsto en el Anexo I que forma parte de la presente.

UNPAZ


ARTÍCULO 2°.- Apruébase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

15

UNPAZ

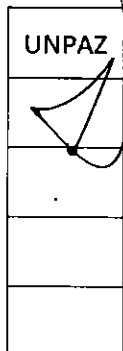

15

ANEXO I
Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

Departamento: Ciencias de la Salud y el Deporte			
Carrera: Licenciatura en Enfermería			
Código Unidad Curricular: 3035			
Nombre de la Unidad Curricular: Educación y Comunicación en el campo de la Salud			
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: Lic. Manuela Propato			
AÑO: 2021		Régimen de cursada UC (anual/cuatrimestral): cuatrimestral	Cuatrimestre de Inicio: Primero 2021
Carga horaria de la unidad curricular: 60 hs.			
Carga horaria teórica total: 40 hs.		Carga horaria práctica total: 20 hs.	
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) Estrategias de educación en la comunidad. Clasificación. Abordaje con los distintos actores de la comunidad. Promoción de cambios de estilos de vida, hábitos y costumbres que favorezcan la salud. Prevención de la aparición y postergación de enfermedades y de discapacidades. Participación de la comunidad en la identificación y búsqueda de soluciones a los problemas de la población. Estrategias de aprendizaje. Estrategias de enseñanza. La metodología de proyecto para la Educación en Salud. Objetivos pedagógicos. Objetivos de aprendizaje. Integración de los objetivos. Organización de la propuesta. Selección y organización de objetivos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Planificación de actividades. Métodos educativos, principios para la selección, adecuación y adaptación de recursos. Implementación del proyecto de acción. La teoría y la práctica como proceso de retroalimentación de cuidado y la atención de la salud. Perfil educativo del enfermero/a. Importancia de la comunicación en la promoción de la salud y en la prevención de la enfermedad. Formulación de proyectos comunitarios de Salud.			

UNPAZ

Horas acreditadas previamente:				
	Teoría	Práctica		
		Simulación Virtual	Simulación Presencial¹	Centros de Práctica
	40			
Horas a acreditar: 20				
	Teoría	Práctica /acciones alternativas		
		Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro²
				20
Descripción de las actividades a desarrollar: Proceso de planificación y desarrollo de un dispositivo de prevención y promoción para la salud en el marco del Programa "UNPAZ Saludable" que constó de las siguientes etapas: - Entrevista a responsables del Programa UNPAZ Virtual Prof. Nuria Alonso y Lic. Daniel Dominguez. - Desarrollo de planificación de dispositivo de Educación para la Salud (Diagnóstico de situación de salud y necesidades de la población objetivo. Definición y recorte de problema a abordar, objetivos de intervención, contenidos a trabajar y estrategias pedagógicas. La importancia de la concordancia entre las mismas. Fundamentación de dichas decisiones de acuerdo al marco teórico abordado en la UC). - Diseño de materiales pedagógicos y comunicacionales. - Implementación del taller en el marco del Dispositivo UNPAZ Saludable. - Instancia de Devolución con la Referente del Programa y la docente responsable de la asignatura.				



¹ Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

² Si se prevé realizar prácticas en un contextos alternativos a los centros de práctica habituales, especificar en la celda *Descripción de las actividades a desarrollar*

Forma de evaluación³: Rúbrica de evaluación, que incluirá las competencias esperables a desarrollar en el marco de las prácticas profesionales (En relación a la planificación de un proyecto de intervención comunitaria en salud, de acuerdo a diagnóstico de las necesidades de la población destinataria, herramientas pedagógicas y comunicacionales, desarrollo de recursos pedagógicos y estrategias que permitan un aprendizaje comprensivo y constructivo por parte de la población, potenciando la adquisición de recursos para el cuidado de la salud, entre otros).

Entrevista individual al finalizar las prácticas de autoevaluación y feedback de la docente.

UNPAZ


³ En lo posible especificar criterios e instrumentos